



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 115252/ STP 4076-2021
ÁLVARO MARINO CENTENO REUTO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de abril de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **FABIO OSPITIA GARZON**, mediante FALLO del dieciséis (16) de marzo de 2021 con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZON, declaró **IMPROCEDENTE** el amparo invocado en la acción de tutela presentada por **ÁLVARO MARINO CENTENO REUTO**, contra el Juzgado 2° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, así mismo, se vinculó al Juzgado Penal de Circuito Especializado, la Sala Penal del Tribunal Superior, Fiscalía Primera Especializada, la Fiscalía Primera del Gaula adscrita a la Unidad Especializada, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales y Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, al Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, todos de Valledupar – Cesar, a la Penitenciaría Doña Juana, al Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad (EPAMS), al Procurador 255 Judicial I Penal de La Dorada, estos últimos de La Dorada –Caldas y a todas las partes del proceso penal con radicado 20-001-60-01073-2008-80116, seguido contra el accionante.

Lo anterior con el fin de notificar a los doctores **ALEXANDER MARTIN MENDOZA ARZUAGA, REINERIO DAVID SIADO DIAGO, EDWARD ALVAREZ**, apoderados y a **RAMÓN ELÍAS BAYONA**, víctima dentro del proceso penal No. 20-001-60-01073-2008-80116 objeto de reproche por el actor, a las partes e intervinientes y a quien interese en el mismo

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor